

## Resumen ejecutivo

### Preludio

Tras la instrucción de Tribunal Supremo, emanada el día 19 de Junio del 2019, en relación a la conformación de un nuevo Tribunal Regional Provisorio para la celebración de las elecciones de Directiva Regional y Consejo Regional de la Región de Ñuble, la Directiva Central emitió un oficio con fecha 20 de Junio, nombrando a un nuevo Tribunal Regional Provisorio, con lo cual se cumple el requisito señalado para la convocatoria a elecciones de Directiva Regional y Consejo Regional de la Región de Ñuble.

Es fundamental señalar que todo el proceso debe realizarse nuevamente, es decir, **TODOS LAS LISTAS A DIRECTIVAS REGIONALES Y CANDIDATOS A CONSEJEROS REGIONALES DEBEN VOLVER A INSCRIBIRSE SEGÚN LO SEÑALADO EN ESTE INSTRUCTIVO.**

Las fechas y horarios en que deberá realizarse la elección 21 DE JUNIO DE 2019, ENTRE 9:00 Y 19:00 HORAS. Los locales de votación serán determinados por el nuevo Tribunal Regional Provisorio e informados vía oficial a los militantes.

### FECHAS CLAVE

Apertura de inscripción de candidaturas: 23 de Junio a las 21:00 horas

Cierre inscripción de candidaturas: 5 de Julio a las 23:59 horas

Periodo de campaña: 8 de julio a las 00:00 hasta 18 de julio a las 23:59

Día de elección: 21 de julio entre las 9:00 y las 19:00

La nómina de militantes con derecho a sufragio, en adelante “padrón electoral”

El padrón electoral está compuesto por todos los militantes que no hayan sido sancionados por el Tribunal Supremo que figuren en los registros del partido y cuya fecha de inscripción al partido acreditada ante el SERVEL sea previa al 5 de mayo de 2019. El padrón regional será enviado a al Tribunal Regional Provisorio el día 24 de junio.

El número de cargos representativos que corresponda elegir en cada nivel

- Directiva regional: 7 miembros (listas cerradas)
- Consejo regional: nº de comunas + 7 (hasta un máximo de 35 miembros) (cargo individual). Son 26 consejeros. Si se inscriben igual número de miembros o menos, no habrán elecciones.
- Directiva regional de la Juventud: 7 miembros (listas cerradas).

### Incompatibilidades

En este proceso existen las siguientes incompatibilidades:

Presidente y Secretario de mesa con cualquier cargo

Miembro del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales con cualquier cargo

Miembro de Directiva Regional con cualquier cargo ejecutivo designado por decreto de S.E Presidente de la República o por sistema de Alta Dirección Pública (Gobernador, SEREMI, AREMI, Director Regional de Servicio).

### **El número de votos de que dispondrá cada militante para los efectos de la elección correspondiente**

#### **Cada militante nacido antes del 5 de mayo de 1992 contará con**

- 1 (un) voto para Directiva Regional
- Número de votos equivalente al total del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan

#### **Cada militante nacido después del 5 de mayo de 1992 contará con**

- 1 (un) voto para Directiva Regional
- Número de votos equivalente a dos tercios del total del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan, equivalente a 17 votos por militante.
- 1 (un) voto para Directiva Regional de Juventud

### **Mecanismo de elección**

Las elecciones serán presenciales electrónico presencial.

El Tribunal Supremo deberá autorizar programa que contendrá un archivo para que en cada región se vote electrónicamente (en un computador) en el local de votación. **No se podrá votar por internet.** Se realizarán capacitaciones para utilizar el sistema de votación electrónico presencial a los Presidentes y Secretarios de mesa los días 16 y 17 de julio, a las 19:00 horas.

El sistema de votación electrónico es sumamente simple y reemplaza la función de la papeleta de votación y la pizarra de conteo de votos.

El sistema de votación electrónico no cuenta con mecanismos verificadores de identidad, por lo que la verificación de los votantes se deberá hacer manualmente, con firma y huella dactilar en el padrón que será enviado a los Presidentes y Secretarios de Mesa.

Se publicará en la página web una página ad hoc que dirá: “Todos los militantes con domicilio electoral en la región de Ñuble están invitados a postularse a los cargos que se disputan en la elección interna. Las postulaciones se oficializarán sólo por vía electrónica enviando los formularios completos al correo [secretaria.general@evopoli.cl](mailto:secretaria.general@evopoli.cl). En cada formulario se detallan los requisitos para oficializar la postulación”

### **8 de julio a las 00:00 horas a 18 de julio a las 23:59 horas: Periodo de campaña**

Los militantes y las listas que hayan cumplido con los requisitos para participar en las elecciones internas podrán hacer campaña en este periodo. Los postulantes estarán en una sección de la

página web de Evópoli. Se entiende como campaña electoral todo tipo de publicidad que haga alusión a una lista y/o candidato, invitando a votar por la lista o el candidato.

Se entiende por publicidad electoral la información que emane de los siguientes canales:

- Publicidad física en vía pública
- Redes sociales (Facebook, twitter, Hangouts, etc)
- Mailing masivo y personalizado
- Llamados telefónicos
- Whatsapp, Mensajes de texto, Telegram
- Publicidad o entrevistas en medios periodísticos de cualquier tipo

Queda prohibida la publicidad electoral a partir de las 00:00 horas del día de la elección. **Los candidatos y las listas no deberán eliminar los contenidos que hayan publicado hasta el cierre del periodo de campaña.**

#### **Padrón disponible para los candidatos:**

1) Que el padrón con el nombre completo de los afiliados y su domicilio, más teléfono y correo electrónico, deberá ser entregado, a requerimiento de cada candidato, y en el caso de las Directivas, a requerimiento del candidato a Presidente de la lista respectiva. El plazo para la entrega es al día siguiente hábil desde que se solicita. Y, además, dicho padrón deberá ser entregado al presidente de cada mesa receptora de votos, en el mismo acto en que sea designado aquel. En este último caso el padrón corresponderá al de la respectiva mesa.

2) Que el uso de los datos contenidos en el padrón es de responsabilidad del afiliado o candidato que lo haya requerido. Ya que no podrán divulgar los datos personales del registro ni utilizarlos con finalidades distintas del ejercicio de sus derechos como militantes, conforme lo dispone el artículo 26 inc. 9°, del DFL N° 4, ya referido. El partido estará facultado para emprender acciones legales en caso de cualquier indicio de filtración contra quienes resulten responsables de la trasgresión de la norma anterior.

3) Si algún afiliado requiere ser incorporado porque no figura en el padrón deberá acreditar con Certificado emitido por el Servel que se encuentra inscrito con anterioridad al 5 de mayo de 2019.

#### **11 de julio: Apertura de Libro electrónico en sede principal del Partido, para postulantes a Presidente y Secretario de mesa.**

Se enviará link de acceso, para aquellos militantes que se encuentren habilitados para votar en las elecciones del 21 de julio de 2019, a fin de que puedan postular a Presidente y Secretario de Mesa de cada local de votación que se encontrare inscrito para la elección del próximo 21 de julio de 2019.

#### **16 de julio: Cierre de Libro electrónico en sede principal del Partido, para postulantes a Presidente y Secretario de mesa.**

A las 23:59 horas del 16 de julio de 2019, se cerrará el libro electrónico para quienes quieran postular a Presidente y Secretario de mesa, en alguno de los locales de votación establecidos por las respectivas Directivas Regionales.

**17 de Julio: Sorteo y designación en sede principal del Partido, de Presidente y Secretario de mesa.**

A partir de las 19 horas en la sede principal del Partido, se sortearán a los Presidentes y Secretarios de mesa que hayan postulado para cada local de votación establecido. En caso de faltar postulantes, o que alguno de ellos no cumpliera con los requisitos, el Tribunal Supremo podrá designarlos entre los militantes de la región respectiva.

**19 de julio: Envío del Padrón a los Presidentes y Secretarios por parte del Tribunal Supremo**

Se enviará a los Presidentes y Secretarios de Mesa, el padrón vigente de militantes de la región correspondiente, en el formato para imprimir. El padrón se actualizará en caso de que el SERVEL informe un nuevo padrón con inscripciones de militantes hasta el 5 de mayo, y que no figuren en el padrón enviado en su oportunidad.